

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000397

Fecha: 10/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA ACTO ADMINISTRATIVO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Mediante el Decreto 201807000004 del 02 de enero del 2018, se dio por terminada la Comisión de Servicios no Remunerada, otorgada mediante Decreto 2016070000386 del 10 de febrero del 2016, a GLORIA MARIA GONZÁLEZ ACEVEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía 22.229.851, para reintegrarse al cargo del cual es titular como docente de Básica Secundaria, Área Tecnología de Informática en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Nordeste del Municipio de Yolombó, plaza 8900020-034. En el mismo acto administrativo se dio por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal a la señora PAMELA CRISTINA LOPEZ ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía 1.067.088.562, Licenciada en Informática y Medios Audiovisuales, como Docente de Básica Secundaria, Área Tecnología de Informática en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Nordeste del Municipio de Yolombó, por la incorporación al cargo de GLORIA MARIA GONZÁLEZ ACEVEDO.
- *Mediante oficio 2018010003297 del 10 de enero del 2018, la señora Pamela Cristina López Otero, solicita aclarar el Decreto 201807000004 del 02 de enero del 2018, en el sentido que su segundo apellido es **OTERO**, y no **ACEVEDO** como se indicó en dicho acto administrativo, debiendo hacer la aclaración al referido acto administrativo.
- *De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 201807000004 del 02 de enero del 2018, por el cual se dio por terminada el nombramiento provisional en vacante temporal a la señora PAMELA CRISTINA LOPEZ *ACEVEDO*, identificada con cédula de ciudadanía 1.067.088.562, en el sentido que el segundo apellido de la señora PAMELA CRISTINA LÓPEZ es OTERO, y no como allí indicó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 02/02/2018 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica Revisó: Iván de Jesús Guzmán López**®** Director Talento Humano

Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo

Vanos la Tuentes

TerestA A

Iva de j. Grown

2 de 2